

Información General del Programa

Qué es, objetivos, requisitos, beca, solicitudes, documentos, idiomas

¿Qué es Erasmus Prácticas?

ERASMUS PRÁCTICAS es un programa de la Unión Europea, Erasmus + (2014-2021) que te permite, como estudiante universitario o como titulado, desplazarte a otro país europeo a realizar prácticas en empresas, en cualquier tipo de organización, pública o privada: empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc. Sólo quedan excluidas las instituciones de la Unión Europea (la lista completa se puede consultar en la web:

http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_es.htm.

Objetivos del Programa

- Realizar un primer contacto con la realidad profesional, lo que le dará un valor añadido a su C.V facilitándole su inserción laboral al finalizar sus estudios.
- Fomentar las prácticas en empresas de la Unión Europea y el perfeccionamiento lingüístico.
- Mejorar tus aptitudes y competencias individuales, perfeccionando tu nivel de idiomas y contribuyendo a una mayor competitividad y espíritu empresarial.
- Reconocer créditos curriculares o extracurriculares.
- Darte la oportunidad de vivir una experiencia inolvidable que te marcará durante toda tu vida.

Requisitos de acceso

1. Ser estudiante y estar matriculado en la UCAM, en cualquier titulación de Grado, FP Superior o Postgrado, aunque hayan participado anteriormente en el Programa Erasmus (estudios o Prácticas), siempre que no superen los 12 meses de movilidad establecidos en el Programa.
2. Los alumnos que se encuentran en el último año de estudios de Grado, FP Superior o Postgrado siempre que:
 - Realicen la solicitud y sean seleccionados durante su último año de estudios, antes de titularse.
 - La movilidad se realice dentro de su etapa de estudios o de los 12 meses siguientes a la finalización de sus estudios superiores.
3. En ambos casos, 12 meses máximo, entre movilizaciones con fines de estudios y de prácticas, por nivel educativo, independientemente de si dichas movilizaciones han sido financiadas o no.
4. Justificar que tienes el nivel de idioma exigido por la empresa de destino mediante prueba de nivel a través de nuestra Escuela de Idiomas (nivel B2) o certificado acreditativo (B2).
5. Haber sido aceptado por una empresa o institución para realizar un periodo de prácticas.
6. Acreditar DNI o NIE en caso de no tener nacionalidad española.
7. Cumplir con un mínimo de 60 días de estancia en la institución de acogida.

8. Estar matriculado de la asignatura prácticum en modalidad E.I (estudiante internacional) que se le va a reconocer, excepto en el caso de alumnos seleccionados para una movilidad como titulados o que quieran reconocer créditos voluntarios.

Requisitos para alumnos que se encuentren en su último año de estudios:

Los alumnos que se encuentran en el último año de sus estudios de Grado, FP Superior o Postgrado, deben formular la solicitud y ser seleccionado antes de que se le vuelquen todas las notas en su expediente ya que en ese momento son considerados titulados.

Desarrollo de la Beca

Las prácticas Erasmus pueden durar entre 2 y 12 meses, considerando como fecha de inicio para el periodo académico 2019-2020 el 1 de junio de 2019 y de finalización el 30 de septiembre 2020.

Se pueden combinar ambas modalidades (estudios y prácticas) dentro de un mismo curso académico o en diferentes, siempre que el tiempo total de la movilidad no supere los 12 meses por ciclo (Grado, FP Superior y Postgrado) y siendo periodos cerrados e independientes, finalizar uno y comenzar otro, bien a continuación o con posterioridad.

Habrà un tutor Erasmus, responsable de tu movilidad. Entre sus funciones estarà emitir un reconocimiento académico y validar tus prácticas y reconocerlas para que figuren en tu expediente académico, y en el Suplemento Europeo al Título o Europass. Las prácticas pueden ser reconocidas:

- como Practicum (en aquellas titulaciones que tienen esta asignatura como obligatoria u optativa).
- como Créditos Optativos (en aquellas titulaciones que pueden otorgar “créditos por equivalencia” al realizar diversas actividades, como las prácticas en empresas).
- Como créditos extracurriculares que serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título o Europass.

La Universidad Católica gestionará la ayuda económica y el vicerrectorado de relaciones internacionales asesorará al estudiante en cuestiones de selección de la organización de acogida, duración del proyecto, contenido de las prácticas así como prestará apoyo logístico en cuestiones relativas a la organización del viaje, alojamiento, cobertura de seguridad social y seguro.

Cuantía de la Beca

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus Plus, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino, organizados en tres grupos y de la siguiente manera:

Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.

Los beneficiarios de ayuda económica de la Comisión Europea con destinos en estos países percibirán 400 euros/mes (máximo de tres meses).

Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 350 euros/mes (máximo de tres meses).

Grupo 3: Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.

Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 300 euros/mes (máximo de tres meses).

Cabe la posibilidad de que haya participantes que no reciban ninguna financiación (estudiantes con beca cero) y que puedan realizar la movilidad para prácticas con iguales garantías de reconocimiento académico, en su caso.

La Comisión Europea dotará de ayudas con financiación superior, a estudiantes con necesidades especiales, que serán aquellos que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Además de las ayudas especiales, donde el importe se concreta según el grado de discapacidad, existen ayudas adicionales, derivadas de gastos complementarios directos en que pueda incurrir durante su periodo de movilidad.

Periodos de pago

Se realizarán dos pagos, el primero de los cuales comprenderá el 70% del total de la beca concedida.

El primer pago, previa recepción del documento de confirmación de llegada y comprobación de la realización de la prueba de nivel de idioma a través de la plataforma lingüística online de la Comisión Europea, será ingresado en la cuenta bancaria señalada por el beneficiario en el Convenio de Subvención.

Dentro del mes siguiente a la finalización de la estancia, los beneficiarios deberán aportar la siguiente documentación:

- Informe Final del estudiante (se realiza on-line).
- Certificado de estancia, emitido por la empresa.
- Comprobación de la realización de la 2º prueba de nivel de idioma a través de la plataforma lingüística online de la Comisión Europea.

Cuando todos los documentos de finalización de estancia se hayan entregado, se procederá con el pago del 30% restante.

El beneficiario quedará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en el caso de que la estancia no se llevará a efecto o no fuera debidamente justificada.

Presentación de las solicitudes

Para esta convocatoria 2019/2020 el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales oferta 48 ayudas, para Grado y Postgrado y 12 para FP Superior, estando el plazo de solicitud abierto todo el año. Documentos a presentar:

-[Hoja de solicitud Erasmus prácticas](#)

-Fotocopia DNI o NIE en caso de estudiantes que no tengan nacionalidad española.

-Carta de aceptación por parte de la empresa o institución de acogida, en el caso que hayas gestionado las prácticas por tu cuenta: [documento Carta de aceptación](#).

-Convenio entre las 3 partes: [TRAINING AGREEMENT](#), debidamente completado a ordenador.

Todos los documentos deben ser completados a ordenador.

1er Procedimiento de Selección

La primera selección se hará entre los alumnos que presenten su solicitud hasta el 30 de mayo de cada año.

2º Procedimiento de Selección

En función de las becas disponibles, se irán adjudicando según criterios de selección acordados.

Realización de pruebas de idiomas:

Todos los solicitantes tendrán que realizar una prueba lingüística obligatoria de la lengua en que se realizarán las prácticas en la empresa de destino. Tendrán prueba de nivel los países cuya lengua sea inglés, francés o alemán.

Serán exentos de las pruebas de nivel aquellos alumnos que justifiquen, mediante certificado acreditativo, un nivel mínimo de B2 en el idioma del país de acogida.

Fecha de las pruebas:

-Alemán: Lunes 16 de diciembre de 11.00 - 13.00 h.

Lugar: P5_0_A08

-Inglés: Martes 17 de diciembre 9.30-11.30 h.

Lugar: P9_0_A06 , P9_0_A08 , P9_0_A10

-Francés: Miércoles 18 de diciembre 11.30 h- 13.30.h

Lugar: P5_2_A03

Recomendamos nuestra Escuela de Idiomas UCAM, donde se preparan exámenes oficiales y todos los niveles del MCER, a través de los diferentes cursos en horarios totalmente flexibles y compaginables con las clases habituales de cada área de estudios. INFO SOBRE ESCUELA DE IDIOMAS: www.escuelaidiomas.ucam.edu

Criterios de ponderación para la beca:

-EXPEDIENTE ACADÉMICO HASTA EL MOMENTO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES (40%)

-PRUEBAS DE IDIOMAS (40%)

-VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FACULTAD (20%, SE VALORA MOTIVACIÓN Y MADUREZ PERSONAL)

PUNTOS ADICIONALES:

-ESTAR EN POSESIÓN DE CARTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA EN EL EXTRANJERO.

-NO HABER SIDO BENEFICIARIO DE UNA MOVILIDAD SIMILAR ANTERIOR.

-TENER CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS PARA RECONOCER.

-ELEGIR UN DESTINO DIFERENTE AL DE SU PAÍS DE ORIGEN.

LOS ALUMNOS QUE NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, QUEDARÁN EN LISTA DE ESPERA Y SE ORDENARÁN POR LOS MISMOS CRITERIOS.

Búsqueda de empresas:

Éste es un programa especial que requiere un poco de esfuerzo por tu parte, ya que tienes que ser activo en la búsqueda de la empresa u organización donde quieras hacer las prácticas, en función de tus estudios, conocimiento de idiomas e intereses personales y profesionales.

Algunas fuentes:

- Tus propios contactos personales: gente que conozcas que tengan relaciones en otros países, empresas locales que puedan tener delegaciones o socios en el extranjero, los amigos y profesores que hicieras si has participado anteriormente en un programa de movilidad internacional, etc.

- Tus profesores también te pueden ayudar, con sus contactos en universidades e instituciones en otros países.

- Puntos de información: Centro de Documentación Europea, Internet, redes sociales, etc.

- Listado de ofertas de prácticas y contactos con empresas que te podemos suministrar desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación (1ª planta del monasterio).

Ten en cuenta que puedes realizar tus prácticas en cualquier tipo de organización, pública o privada: empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, instituciones educativas o de investigación, etc que se ajusten a la definición de empresa del PAP: Empresa significa toda organización que realice una actividad económica en el sector público o privado, cualesquiera que sean su tamaño, su estatus jurídico, y el sector económico en el que ejerza su actividad, incluida la economía social. El factor determinante es la actividad económica.

No son elegibles como organizaciones de acogida: las instituciones de la Unión Europea y otros organismos de la UE (la lista completa se puede consultar en la página web http://europa.eu/institutions/index_es.htm); organizaciones que gestionan programas de la UE (para evitar posibles conflictos de intereses y/o una doble subvención), consulados y embajadas de países miembro, y representaciones gubernamentales.

Las prácticas las puedes realizar en cualquiera de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Turquía.

Documentos a enviar a las empresas:

- Currículum vitae según modelo EUROPASS y carta de presentación en castellano y en el idioma del país de destino ([Ejemplo C.V europass](#)) ([Ejemplo carta de presentación](#))
- Certificación del nivel de conocimiento de idiomas, en caso de poseerlo.

Todos los solicitantes tendrán que realizar una prueba lingüística obligatoria de la lengua en que se realizarán las prácticas en la empresa de destino. Tendrán prueba de nivel los países cuya lengua sea inglés, francés o alemán.

Serán exentos de las pruebas de nivel aquellos alumnos que justifiquen, mediante certificado acreditativo, un nivel mínimo de B2 en el idioma del país de acogida.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación

Campus de los Jerónimos, Monasterio, 1ª planta

30107 Guadalupe (Murcia) ESPAÑA

Tif: 968278640 Fax: 968278600

rcalatayud@ucam.edu

<https://www.ucam.edu/servicios/internacional/movilidad/erasmuspracticass>